

GUÍA DE TRÁMITES

TRABAJO Y PRODUCCIÓN

Habilitación Especial

Este trámite está dirigido a establecimientos de rubros especiales que, por la naturaleza de su actividad, requieren la presentación de estudios técnicos, ambientales y de seguridad específicos para poder operar de forma segura en el Partido de Tres de Febrero.

Requisitos para iniciar el trámite

- Boleta del Impuesto Municipal del local.
- Inscripción en ARCA (el rubro y la dirección deben coincidir exactamente con el local a habilitar en Tres de Febrero) accedé haciendo click [aquí](#).
- Inscripción en Ingresos Brutos (el rubro y la dirección deben coincidir con el establecimiento ubicado en el Partido de Tres de Febrero) accedé haciendo click [aquí](#).
- DNI del titular o Estatuto Social más DNI del Presidente Socio Gerente en caso de ser una Sociedad.
- Derecho de uso como contrato de locación, comodato o escritura.
- Fotos del establecimiento, incluyendo una del frente donde se vea la chapa catastral y del interior desde diferentes puntos.
- Plano o Croquis realizado por un Profesional matriculado en la Provincia de Buenos Aires, ya sea Maestro Mayor de Obra, Ingeniero o Arquitecto.
- Estudio de carga de fuego y Protocolo de medición de puesta a tierra realizados por un Profesional con la Colegiatura correspondiente de la Provincia de Buenos Aires.
- Contrato con Emergencias Médicas y Curso de RCP.
- Habilitación y Permiso correspondiente para la utilización de gas de la Secretaría de Energía si el local cuenta con GNC. *
- Estudios profesionales de Prueba de Hermeticidad de Tanques, de Suelo y el Último Análisis de Pozo de Monitoreo de Freatímetro.

- Prefactibilidad de ADA 2222/19 junto con la Prefactibilidad de vuelco o Retiro de Residuos Especiales, Inscripción o Declaración Jurada de AYSA.
- Contrato con la empresa de la marca en caso de ser una estación con Bandera. *
- Seguro de Responsabilidad Civil contra Incendio con cláusula de no repetición contra la Municipalidad de Tres de Febrero. No requiere presentar póliza completa, solo las hojas donde aparezcan razón social o titular, ubicación de riesgo, fecha de vigencia y la cláusula de no repetición. *
- Se aclara que el local debe contar con fumigación vigente realizada por una empresa registrada en el Partido y oblea de matafuegos siendo una por cada 200 metros.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Conocé el Marco Normativo respaldatorio accedé haciendo click acá.
2. Ingresa al trámite Habilitación Especial en Mi3F
3. En caso que seas una empresa, recordá realizar la gestión desde tu perfil de empresa. Si no te diste de alta como empresa en el sistema, primero completá el trámite de "Alta de Empresas" en Mi3F, espera a la aprobación, y solicitá la habilitación.
4. Para reunir la documentación técnica e impositiva juntá tus constancias impositivas, la documentación legal de la sociedad o titular, las fotos, los planos y todos los estudios técnicos profesionales requeridos para tu rubro junto con los anexos.
5. Para completar la solicitud cargá toda la documentación y los requisitos específicos en la plataforma municipal para iniciar tu trámite de habilitación especial.
6. Completa el resto del trámite, que posee carácter de Declaración Jurada. Considera que vas a ser visitado por un agente municipal quien controlará la veracidad de los datos que hayas enviado.

Observaciones importantes

- Para el seguro de incendio no hace falta presentar la póliza completa; alcanza con adjuntar las hojas donde se lea la razón social o titular, la vigencia, la ubicación de riesgo y la cláusula de no repetición contra la Municipalidad de Tres de Febrero.
- Para las estaciones con bandera se deberá adjuntar de forma obligatoria el contrato vigente celebrado con la empresa de la marca correspondiente.

- Para los locales que cuenten con GNC es requisito indispensable incorporar el permiso correspondiente para la utilización de gas emitido por la Secretaría de Energía.

Última actualización: 22/07/2026

Trámite presencial